

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### RUIDERA

##### ANUNCIO

D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber: Que con fecha 7 de febrero de 2024 ha quedado elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación contra el mismo, el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliaria de basuras aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación el día 18 de diciembre de 2023. Procede la publicación íntegra de la modificación que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOP.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliaria de basuras.

Artículo 7.2. Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

A.- Servicio de recogida de basuras en el casco urbano de Ruidera:

1.- Por cada vivienda que estando en condiciones de habitabilidad, constituya o no residencia habitual: 50 Euros/año.

2.- Por cada vivienda que estando en condiciones de habitabilidad, constituya o no residencia habitual, se encuentre deshabitada: 25 euros/año.

3.- Hoteles, apartoteles, moteles y pensiones con restaurante: 150,00 Euros/año.

4.- Hoteles, apartahoteles, moteles y pensiones sin restaurante: 102 Euros/año.

5.- Restaurantes, Cafeterías, bares y pubs: 130,00 Euros/año.

6.- Comercios, entidades de crédito y otras entidades comerciales: 70,00 Euros/año.

7.- Industrias, talleres, carpinterías: 120,00 Euros/año.

8.- Casas rurales: 70 Euros/año.

9.- Viviendas y apartamentos destinados al alquiler dispongan o no de licencia de apertura de establecimientos: 70 Euros/año.

10.- Peluquerías: 49,00 Euros año.

B.- Servicio de Recogida de Basuras fuera del Casco Urbano de Ruidera:

1.- Por cada vivienda: 75,00 Euros/año.

2.- Hoteles, cafeterías, restaurantes, pensiones: 185 Euros/año.

3.- Bares, pubs: 150 Euros/año.

4.- Camping: 300,00 Euros/año.

5.- Hoteles, apartahoteles, moteles, pensiones y restaurantes con aforo superior a 100 personas, 700,00 Euros/año.

6.- Casas Rurales: 80,00 Euros/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera, a 12 de febrero de 2024.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

**Anuncio número 518**